



LONGAVI, 25 NOV. 2022

DECRETO MUNICIPAL 1805/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 06 de Diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de Junio de 2022, que nombra como Secretaría Municipal Suplente de la Comuna de Longaví, a la Señora Nancy Chávez Peña, a contar del 01 de Julio de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de Noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.003 de fecha 10 de Noviembre de 2022, que estable el Orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "001, 007", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "001, 007", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "01, 02", asignación "001, 002, 003, 004, 005", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base	6.414	
21.01.001.044.001	01	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal, Art. 23 y 25, Ley N° 19.378	2.401	
21.01.003.002.003	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	29.698	
21.01.005.001.001	01	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.993	
21.01.005.002	01	01.01.01	Bonos de Escolaridad	3.082	



Decreto



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

21.01.005.003.001	01	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	26.701	
21.01.001.004.002	01	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354		843
21.01.001.009.007	01	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378		5.493
21.01.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales		246
21.01.001.011.001	01	01.01.01	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 19.883		409
21.01.001.019.002	01	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva		2.829
21.01.001.028.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378		567
21.01.002.002	01	01.01.01	Otras Asignaciones Previsionales		21.098
21.01.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios		26.987
21.01.004.006	01	01.01.01	Comisiones de Servicio en el País		12.037
21.01.005.001.002	01	01.01.01	Aguinaldo de Navidad		500
21.01.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		280
TOTALES M\$				71.289	71.289
CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.02.001.009.007	01	01.01.01	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	690	
21.02.001.009.999	01	01.01.01	Otras Asignaciones Especiales	1.163	
21.02.001.042.001	01	01.01.01	Asignación Atención Primaria de Salud, Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	186.565	
21.02.002.002	01	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	3.591	
21.02.003.002.003	01	01.01.01	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	29.202	
21.02.005.003.001	01	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	27.242	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		231.280
21.02.001.011.001	01	01.01.01	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 19.378		452
21.02.001.018.001	01	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva		487
21.02.001.027.002	01	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28 Ley N° 19.378		994
21.02.001.030.002	01	01.01.01	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19.378		169
21.02.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios		8.219
21.02.004.006	01	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País		3.805
21.02.005.001.001	01	01.01.01	Aguinaldo de Fiestas Patrias		814
21.02.005.001.002	01	01.01.01	Aguinaldo de Navidad		1.632
21.02.005.002	01	01.01.01	Bono de Escolaridad		595
21.02.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		6
TOTALES M\$				248.453	248.453

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

A. Webar / R. Andaur / J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud